



Fecha 28 de Febrero de 2014

Siendo las 09:30 horas del día 28 del mes de Febrero del año dos mil catorce, se encuentran reunidos en la Sala de Usos Múltiples, de la Biblioteca Central del Estado "Ricardo Garibay", sita en Boulevard Felipe Ángeles s/n, Parque Cultural David Ben Gurion, Zona Plateada, Pachuca, Hidalgo, los integrantes de la Junta de Gobierno, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la 16ª Sesión Extraordinaria, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Se inicia la sesión estando presentes, **Lic. Zaira Lizeth Huerta Galindo**, en representación del Prof. Juan Renato Olivares Chávez, Secretario de Turismo y Cultura, Presidente; el **Lic. José Vergara Vergara**, Director General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo; como Consejeros: el **L.C. Pablo Soberanes Pereda**, Consejero suplente del L.A. E. Aunard de la Rocha Waite Secretario de Finanzas y Administración, **Psic. Columba Araceli Islas Fuentes**, representante de la Lic. Geraldina García Gordillo Secretaria de Desarrollo Social; **L.C.I. Alma Leticia Peña Montiel**, representante del Ing. José Pablo Maaquad Pontón, Secretario de Desarrollo Económico; **Lic. Oscar Ortega Bonequí**, representante del Lic. Alberto Meléndez Apodaca, Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano; **Ing. Amaranta Meza Escorza**, representante del Prof. Joel Guerrero Juárez Secretario de Educación Pública de Hidalgo; el **C. P. Fernando Barragán Pulido**, Comisario Público del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo; y el **L.C. Álvaro Gutiérrez Pérez**, Contralor Interno del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo. La Presidenta, pregunta si existe quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, por lo que se emite el siguiente:-----

ACUERDO NO. 16ªSE/2014/01-----

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto de Creación del Consejo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 4 de octubre de 1999, se declara Quórum Legal en la 16ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo. -----

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. -----

Orden del Día -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y en su caso, aprobación de las Cuotas y Tarifas del año 2013, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 18 de diciembre de 2012;
4. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2013;
5. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2013;



Fecha 28 de Febrero de 2014

6. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2013;
7. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2013;
8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2013;
9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa de Acciones para dar cumplimiento a la Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2013;

El representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace mención que en el punto 3.- Presentación y en su caso, aprobación de las Cuotas y Tarifas del año 2013, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, que dice de fecha 18 de diciembre de 2012, solicita se haga la corrección ya que la fecha de publicación fue el 31 de diciembre de 2012. Al respecto se procede a realizar la modificación consistente en la corrección correspondiente, por lo que la Presidenta somete a votación, emitiéndose el siguiente:-----

ACUERDO NO. 16ªSE/2014/02

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto de Creación del Consejo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 4 de octubre de 1999, se da por **aprobado** el Orden del Día de la 16ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, para quedar como sigue:-----

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y en su caso, aprobación de las Cuotas y Tarifas del año 2013, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 31 de diciembre de 2012;
4. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2013;
5. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2013;
6. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2013;
7. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2013;
8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2013;
9. Presentación y en su caso, aprobación del Programa de Acciones para dar cumplimiento a la Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2013;

3.- Presentación y en su caso, aprobación de las Cuotas y Tarifas del año 2013, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 31 de diciembre de 2012.-----



*"2012, Año del Bicentenario de la Primera Conmemoración del Grito de
Independencia en Huichapan".*



PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO



PODER
EJECUTIVO

JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL
SIGUIENTE:

DECRETO NÚM. 361

QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "CONSEJO ESTATAL PARA LA
CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere
el Artículo 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 109 de la Ley
de Hacienda del Estado de Hidalgo, **DECRETA:**

ANTECEDENTES

- 1.- La Comisión Legislativa actuante registró el presente asunto en el Libro de Gobierno, quedando radicado bajo el número 196/2012, integrándose el expediente con las constancias y documentos recibidos.
- 2.- En fecha 16 de noviembre del año en curso, tuvo verificativo la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado citado anteriormente dentro del cual, se trató el relativo a la autorización de las Cuotas y Tarifas que aplicará el "Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo", en el año 2013.
- 3.- Anexo al oficio referido en el presente Dictamen, fue remitida a la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, el Acuerdo Tarifario de su Junta de Gobierno del "Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo"; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56, fracción I de la Constitución Política del Estado, es facultad de esta Soberanía, Legislar en todo lo concerniente al régimen interior del Estado.

SEGUNDO.- Que la Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto de mérito, en términos de lo establecido en los Artículos 77 fracción III, 79 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que el artículo 109 de la Ley de Hacienda del Estado establece que: "Los Organismos Descentralizados como personas jurídicas, cuyo objetivo es la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias de la

**CONSEJO
ESTATAL
PARA LA
CULTURA
Y LAS ARTES**

**CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA
Y LAS ARTES DE HIDALGO
ACTA DE LA 16ª SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO**



Fecha 28 de Febrero de 2014

obtendrán sus ingresos mediante el cobro de derechos, las aportaciones y recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, conforme a las cuotas y tarifas que señale su órgano de Gobierno respectivo, previa autorización por la Secretaría de Finanzas y Administración y aprobación por el Congreso del Estado, en términos de lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado, los que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado para tener vigencia y aplicabilidad.

Los recursos que recauden deberán ser reportados a la Secretaría de Finanzas y Administración."

CUARTO.- Que la Comisión que suscribe, después de analizar las constancias que integran el presente expediente, considera que es de aprobarse el Acuerdo Tarifario de prestación de servicios del "Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo", para el Ejercicio Fiscal 2013.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE APRUEBA LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO "CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO", PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

Artículo Único.- Se aprueban las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de La Administración Pública Estatal denominado "Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo", para el Ejercicio Fiscal del año 2013, cuyo contenido es el siguiente:

CONCEPTO	CUOTA
DERECHOS	
CURSOS Y TALLERES	
Por los cursos semestrales en sistema escolarizado impartidos en la Escuela de Artes de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.	\$ 600.00
Por los cursos libres semestrales impartidos en la Escuela de Artes, dirigidos a niños, jóvenes y adultos, se cubrirán las cantidades que se señalan a continuación conforme lo siguiente:	
A) Cursos tipo A.- De entre 24 a 40 hrs. al semestre	\$ 600.00
B) Cursos tipo B.- De entre 49 a 96 hrs. al semestre	\$ 750.00
C) Cursos tipo C.- De entre 97 a 144 hrs. al semestre	\$ 1,000.00
Por los cursos especializados en alguna disciplina de las artes (música, danza, teatro, artes plásticas y visuales, etc.)	
A) Cursos tipo A.- Menos de 40 hrs.	\$ 600.00
B) Cursos tipo B.- Más de 40 hrs.	\$ 700.00
Diplomados especializados dirigidos a promotores culturales, artistas y público en general	\$ 2,200.00
Por los talleres que de manera enunciativa más no limitativa imparte el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, se cubrirán las siguientes cuotas:	
A) Talleres tipo A.- Dirigidos a niños entre 8 a 10 hrs al mes	\$ 35.00
B) Talleres tipo B.- De capacitación entre 15 a 20 hrs	\$ 325.00
C) Talleres tipo C.- Especializados entre 40 a 80 hrs.	\$ 600.00

**CONSEJO
ESTATAL
PARA LA
CULTURA
Y LAS ARTES**

**CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA
Y LAS ARTES DE HIDALGO
ACTA DE LA 16ª SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO**



Fecha 28 de Febrero de 2014

INFRAESTRUCTURA CULTURAL	
Por el uso de la infraestructura cultural del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, se causarán y pagarán las siguientes cuotas (cuota diaria)	
I.- Por el foro del Teatro Bartolomé de Medina	\$ 2,500.00
II.- Por la sala de conferencias del Teatro Bartolomé de Medina.	\$ 550.00
III.- Por la sala Abundio Martínez de la Escuela de Artes	\$ 1,600.00
IV.- Por el Centro Cultural del Ferrocarril	\$ 1,700.00
V.- Por el Patio de la Escuela de Artes para eventos distintos a los culturales	\$ 25,000.00
VI.- Préstamo de la Escuela de Artes para toma de fotografías	\$ 500.00
VII.- Por la Sala Abundio Martínez de la Escuela de Artes con piano	\$ 2,200.00
VIII.- Préstamo de la sala de usos múltiples de la Biblioteca "Ricardo Garibay" sin equipo	
Hasta 4 horas	\$ 500.00
De 4 1/2 a 8 hrs.	\$ 1,000.00
EVENTOS CULTURALES	
La cuota de recuperación por la entrada individual a las actividades culturales y artísticas que organice el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, se determinará entre otros aspectos, por la inversión que el Gobierno del Estado destine para la misma y el espacio en el que se realice, procurando principalmente no encarecer la cultura y hacerla accesible a todos los sectores de la sociedad	
Por la entrada individual a cada función de cine club, se cubrirán las siguientes tarifas:	
I.- Ciclos normales de cine	\$ 20.00
II.- Ciclos especiales de cine	\$ 25.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor el día 1º de enero de 2013.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

PRESIDENTE

DIP. MARTÍN PÉREZ SIERRA.

SECRETARIA

**DIP. MYRIEN SALAS
DORANTES.**

SECRETARIO

**DIP. HUMBERTO PACHECO
MIRALERO.**

cdv

Como se solicitó en el punto 3 del Orden del día por parte del representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, donde se solicita se haga la modificación de la fecha de publicación de cuotas y tarifas, ya que corresponde al 31 de diciembre de 2012,



Fecha 28 de Febrero de 2014

y al haber hecho la modificación correspondiente. La Presidenta, somete a votación, por lo que se tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO NO. 16ªSE/2014/03

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto de Creación del Consejo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 4 de octubre de 1999, se dan por aprobadas las Cuotas y Tarifas del año 2013, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 31 de diciembre de 2012, mediante Decreto 361. -----

4.- Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos 2013.-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL ANUAL
INGRESOS PROPIOS	\$2,000,000.00
SUBSIDIO ESTATAL	\$5,595,611.00
SUBSIDIO ESTATAL (GASTO DE INVERSIÓN)	\$9,374,000.00
SUBSIDIO FEDERAL CONVENIOS CON FONDOS MIXTOS CONACULTA	\$8,658,578.96
SUBSIDIO FEDERAL CONVENIOS CONACULTA PEF	\$158,372,734.71
TOTAL	\$184,000,924.67

El representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace la observación, con relación a la integración de Ingresos Propios y considerando el punto anterior de cuotas y tarifas 2013, existe la particularidad de que se publicaron éstas por los conceptos de los Derechos de Cursos y talleres, Infraestructura cultural y Eventos Culturales, existiendo conceptos de los cuales no fueron publicados en el decreto del 31 de diciembre de 2012, programando ingresos por \$330,000.00: Cuota de recuperación por la entrada individual a las actividades culturales \$120,000.00; Grupos Artísticos \$30,000.00; Publicaciones y Reproducciones \$150,000.00, y Registro y Emisión de Credenciales para Prestamos a Domicilio \$30,000.00, de éstos se está tomando la tarifa del año 2010, en este sentido es importante hacer esta observación. -----

El Comisario Público expone que en cuanto al Subsidio Estatal de Gasto de Operación (\$5'595,611.00), no se está integrando el oficio de la Secretaria de Finanzas y Administración, donde se especifique en que partidas y conceptos se está autorizando el ejercicio de este recurso del ejercicio 2013, se requiere se integre dicho oficio. En uso de la palabra el Director General del CECULTAH, presenta el oficio CPF SFA-CPF01-0042/2013 de fecha 14 de enero de 2013, para su integración a cada una de las carpetas respectivas. -----

Vertidas y atendidas las recomendaciones anteriores, La Presidenta, somete a votación este punto, por lo que se tiene a bien emitir el siguiente: -----

Fecha 28 de Febrero de 2014



ACUERDO NO. 16ªSE/2014/04

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto de Creación del Consejo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 4 de octubre de 1999, se da por **aprobado** el Presupuesto Anual de Ingresos 2013, por un importe total de **\$184'000,924.67 (Ciento ochenta y cuatro millones novecientos veinticuatro pesos 67/100 M.N.)** integrado por INGRESOS PROPIOS \$2,000,000.00; SUBSIDIO ESTATAL \$5,595,611.00; SUBSIDIO ESTATAL (GASTO DE INVERSIÓN) \$9,374,000.00; SUBSIDIO FEDERAL CONVENIOS CON FONDOS MIXTOS CONACULTA \$8,658,578.96 y SUBSIDIO FEDERAL CONVENIOS CONACULTA PEF \$158,372,734.71.-----

5.- Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual 2013.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Fecha 28 de Febrero de 2014



CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013

CONSEJO
ESTATAL
PARA LA
CULTURA
Y LAS ARTES

"CÉDULA RESUMEN PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL"

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	INGRESOS PROPIOS (PESOS)	BIENIO ESTATAL (PESOS)	MUNICIPAL (PESOS)	SU ESIBIO FEDERAL (PESOS)	TOTAL
1	Programa de Estímulos a la Creación y al Desarrollo Artístico (FOCAN)	Beca	44	0.00	1,450,000.00	0.00	1,250,000.00	2,700,000.00
2	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACM/C)	Beca	66	0.00	1,250,000.00	0.00	1,000,000.00	2,250,000.00
3	Programa de Desarrollo Cultural Integral	Actividad Cultural	112	0.00	750,000.00	0.00	650,000.00	1,400,000.00
4	Fondo Regional para la Cultura y las Artes de la Zona Centro	Actividad Cultural	40	0.00	400,000.00	0.00	300,000.00	700,000.00
5	Programa de Desarrollo Cultural de la Huasteca	Actividad Cultural	58	0.00	400,000.00	0.00	300,000.00	700,000.00
6	Programa de Desarrollo Integral de la Cultura de los Pueblos Indígenas (PRODICI)	Beca	13	0.00	200,000.00	0.00	100,000.00	300,000.00
7	Fomento a la Lectura	Actividad Cultural	46	0.00	600,000.00	0.00	521,579.00	1,221,579.00
8	Programa de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos	Actividad Cultural	21	0.00	350,000.00	0.00	150,000.00	500,000.00
9	Programa de Desarrollo Cultural para la Juventud	Actividad Cultural	31	0.00	500,000.00	0.00	150,000.00	650,000.00
10	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)	Bien inmueble	4	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,000,000.00
11	Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)	Bien patrimonial	2	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	600,000.00
12	Reconocimiento a la escritura en Lengua Materna (Náhuatl, Mixteco, Nahuatl y Purépecha)	Beca	6	0.00	74,000.00	0.00	56,000.00	130,000.00
13	XVI Encuentro Internacional de Escena Contemporánea "Transversales" 2013	Actividad Cultural	16	0.00	450,000.00	0.00	450,000.00	900,000.00
14	19 Ciclo del Programa Nacional de Teatro Escolar	Función	300	0.00	200,000.00	0.00	326,000.00	526,000.00
15	VIII Festival Internacional y Concurso Nacional de Gastronomía Ramón Noble	Festival	1	0.00	150,000.00	0.00	705,000.00	855,000.00
16	Programa de Desarrollo Cultural Municipal	Beca	18	0.00	300,000.00	0.00	500,000.00	600,000.00
17	Operación del Centro de las Artes de Hidalgo	Actividad Cultural	55	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,000,000.00
18	Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Cultural en el estado de Hidalgo	Servicio de administración y gestión	4,500	0.00	5,595,611.00	0.00	0.00	5,595,611.00
		Actividad Cultural	245	0.00		0.00		
		Servicio Bibliotecario	1,300,000	0.00		0.00		
19	Programa de Apoyo a la Educación Artística Inicial y Servicios Culturales	Servicio administrativo	552	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
		Cursos	38			0.00		
		Taller	57			0.00		
20	Proyectos Culturales del Estado de Hidalgo PEF 2013	Proyecto	14	0.00	0.00	0.00	32,040,000.00	32,040,000.00
21	Proyectos de Ampliación Cultural del Estado de Hidalgo PEF 2013	Proyecto	23	0.00	0.00	0.00	126,332,734.67	126,332,734.67
TOTAL				2,000,000.00	14,969,611.00	0.00	167,831,313.67	184,806,924.67

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES




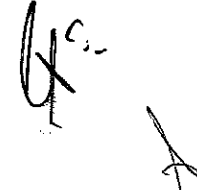

CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO
Y LAS ARTES DE HIDALGO
ACTA DE LA 16ª SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO

Fecha 28 de Febrero de 2014



CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE HIDALGO
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2013
 "MEDIDA DE IMPULSO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL"

N.º	PROYECTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	EJE PRESUPUESTO		EJE PRESUPUESTO		EJE PRESUPUESTO		EJE PRESUPUESTO		EJE PRESUPUESTO		EJE PRESUPUESTO		EJE PRESUPUESTO		PRESUPUESTO PESOS
				META	PESOS	META	PESOS	META	PESOS	META	PESOS	META	PESOS	META	PESOS	META	PESOS	
1	Programa de Operación y Mantenimiento de Centros Culturales	Urea	200,000.00	34	25,000.00	37	23,000.00	35	24,000.00	36	22,000.00	34	23,000.00	34	22,000.00	34	22,000.00	25,000.00
2	Programa de Operación y Mantenimiento de Centros Culturales	Urea	220,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Programa de Operación y Mantenimiento de Centros Culturales	Urea	1,400,000.00	19	0	18	18,000.00	18	20,000.00	18	18,000.00	18	18,000.00	18	18,000.00	18	18,000.00	18,000.00
4	Programa de Operación y Mantenimiento de Centros Culturales	Urea	200,000.00	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	Programa de Operación y Mantenimiento de Centros Culturales	Urea	200,000.00	0	0	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	Programa de Operación y Mantenimiento de Centros Culturales	Urea	300,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Programa de Operación y Mantenimiento de Centros Culturales	Urea	122,000.00	0	0	5	50,000.00	5	30,000.00	5	30,000.00	5	30,000.00	5	30,000.00	5	30,000.00	30,000.00
8	Programa de Operación y Mantenimiento de Centros Culturales	Urea	500,000.00	0	0	2	20,000.00	3	20,000.00	4	20,000.00	4	20,000.00	4	20,000.00	4	20,000.00	20,000.00
9	Programa de Operación y Mantenimiento de Centros Culturales	Urea	500,000.00	1	50,000.00	2	50,000.00	4	50,000.00	4	50,000.00	4	50,000.00	4	50,000.00	4	50,000.00	50,000.00
10	Programa de Operación y Mantenimiento de Centros Culturales	Urea	2,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Programa de Operación y Mantenimiento de Centros Culturales	Urea	600,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Programa de Operación y Mantenimiento de Centros Culturales	Urea	50,000.00	6	60,000.00	6	60,000.00	6	60,000.00	6	60,000.00	6	60,000.00	6	60,000.00	6	60,000.00	60,000.00
13	Programa de Operación y Mantenimiento de Centros Culturales	Urea	500,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Fecha 28 de Febrero de 2014

El representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace la sugerencia de que todas aquellas modificaciones que se lleven a cabo en los proyectos en cuanto a metas o recurso, deberán de ser sometidos a Junta de Gobierno y dar trámite ante las instancias correspondientes, respecto de los proyectos es la Secretaria de Planeación la quien da la validación de las modificaciones a los proyectos por presupuesto y meta en su caso, ya que deben estar alineados al PIDE y al Programa Estatal para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos.

Vertidas las recomendaciones anteriores, La Presidenta, somete a votación, por lo que se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO NO. 16ªSE/2014/05

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto de Creación del Consejo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 4 de octubre de 1999, se da por **aprobado** el Programa Operativo Anual 2013, con 21 proyectos, por un importe total de **\$184'000,924.67 (Ciento ochenta y cuatro millones novecientos veinticuatro pesos 67/100 M.N.)**, integrados por Recursos Propios \$2,000,000.00, Subsidio Estatal \$5'595,611.00, Subsidio Estatal (Gasto de Inversión) \$9'374,000.00, Subsidio Federal Mixtos \$8'658,578.96, Subsidio Federal PEF \$158'372,734.71,

6.- Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos 2013.

Presupuesto Anual de Egresos 2013

Capítulo	Importe \$	%
1000 Servicios Personales	\$1,300,000	0.71%
2000 Materiales y Suministros	\$810,236	0.44%
3000 Servicios Generales	\$5,421,375	2.95%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$0	0.00%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	\$64,000	0.03%
6000 Inversión Pública	\$0	0.00%
8000 Participaciones y Aportaciones	\$176,405,313.67	95.87%
Total	\$184,000,924.67	100%

El Comisario Público recomienda se adjunte el oficio de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, referente al uso de remanente de 2011 para 2012. Al hacer uso de la palabra el Director General del Consejo, presenta el documento para que obre en cada una de las respectivas carpetas.

Vertidas y atendidas las recomendaciones, La Presidenta, somete a votación este punto, por lo que se tiene a bien emitir el siguiente:

**CONSEJO
ESTATAL
PARA LA
CULTURA
Y LAS ARTES**

**CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA
Y LAS ARTES DE HIDALGO**

**ACTA DE LA 16ª SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DE
GOBIERNO**

Fecha 28 de Febrero de 2014



----- **ACUERDO NO. 16ªSE/2014/06** -----

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto de Creación del Consejo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 4 de octubre de 1999, se da por **aprobado** el Presupuesto Anual de Egresos 2013, por un importe total de **\$184'000,924.67 (Ciento ochenta y cuatro millones novecientos veinticuatro pesos 67/100 M.N.)**, desglosado por capítulos: 1000 Servicios Personales \$1,300,000.00, 2000 Materiales y Suministros \$810,236; 3000 Servicios Generales \$5,421,375; 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible \$64,000.00; y 8000 Participaciones y Aportaciones \$176,405,313.67. -----

7.- **Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2013.** -----

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2013

TIPO DE MODALIDAD	MONTO (PESOS)
Licitación Pública	0.00
Invitación a 3 proveedores	32'000,000.00
Adjudicación Directa	3'563,124.00
No Sujeto a procedimiento de adjudicación	147'164,800.67
TOTAL	\$182'700,924.67

El representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace la recomendación que de todas las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública y servicios relacionados con la misma, se lleven a cabo con base a las normas y lineamientos vigentes. -----

El Comisario Público, recomienda sobre las adquisiciones, que se atienda conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, que sea aplique la normatividad aplicable. -----

La Presidenta, después de someter este punto a votación, tiene a bien emitir el siguiente:-----



----- **ACUERDO NO. 16ªSE/2014/07** -----

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto de Creación del Consejo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 4 de octubre de 1999, se da por **aprobado** el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2013, por un importe total de **\$182'700,924.67** (Ciento ochenta y dos millones setecientos mil novecientos veinticuatro pesos 67/100 M.N.), con la instrucción de haberse apegado a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas.

8.- Presentación y en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2013.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

PARTIDA / MODALIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL ANUAL
Estantería	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	20,000
Bienes Informáticos	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	44,000
Veículos y Equipo Terrestre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	436,638	436,638	436,638	436,638	436,638	436,638	436,638	436,638	436,638	436,638	436,638	436,638	64,000

El Comisario Público menciona sobre la programación de la adquisición de estantería por \$20,000.00 y de bienes informáticos por \$44,000.00, lo que suma un importe total de \$64,000.00, como dicho recurso proveniente de Ingresos Propios, recomienda que se apegue a los trámites respectivos de autorización para bienes informáticos, debido a que los trámites de validación se realizan ante la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental.

El representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, hace la recomendación que a todas las adquisiciones de infraestructura y equipamiento, se les dé el correcto tratamiento, que cuente con su respectivo inventario, ya que más adelante se presenta información sobre equipo en desuso, lo que indica que se deberá atender conforme a la normatividad, y para ello se deberá de contar con inventarios actualizados.

Vertidas las recomendaciones anteriores, La Presidenta, este punto lo somete a votación, por lo que se tiene a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO NO. 16ªSE/2014/08** -----

Con fundamento en el artículo 7 del Decreto de Creación del Consejo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 4 de octubre de 1999, se da por **aprobado** el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2013, por un importe total de **\$64,000.00** (Sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), programado en el capítulo 5000 Bienes Muebles.



Fecha 28 de Febrero de 2014

9.- Presentación y en su caso, aprobación del Programa de Acciones para dar cumplimiento a la Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2013.

El Comisario Público, observa sobre la presentación de tres partidas sujetas al programa de racionalidad: Servicio telefónico, mantenimiento mayor de vehículos y servicio de agua, y solicita se verifique si efectivamente existirá un ahorro real conforme a lo propuesto por el organismo, en virtud, de que se podría apreciar al Cierre del ejercicio, o bien, en su caso hacer las modificaciones correspondientes al programa.

El representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, recomienda que se puedan incluir mayor número de partidas, para poder evaluar las economías que se pudieran tener al cierre del ejercicio y en su caso hacer las modificaciones a este Programa.

Vertidas las recomendaciones anteriores, La Presidenta, somete a votación este punto, por lo que se tiene a bien emitir el siguiente:


ACUERDO NO. 16ªSE/2014/09

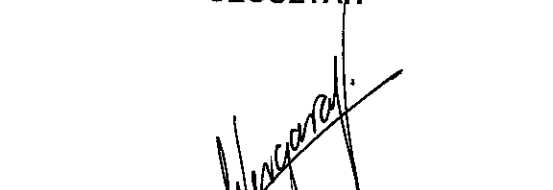
Con fundamento en el artículo 7 del Decreto de Creación del Consejo, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 4 de octubre de 1999, se da por aprobado el Programa de Acciones para dar cumplimiento a la Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2013.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta da por terminada la 16ª Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, siendo las 09:55 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE

CECULTAH


Lic. Zaira Lizeth Huerta Galindo
representante del
Prof. Juan Renato Olivares Chávez
Secretario de Turismo y Cultura


José Vergara Vergara
Director General del
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes
de Hidalgo



CONSEJEROS

L. C. Pablo Soberanes Pereda
Consejero Suplente del
L.A.E. Aunard de la Rocha Waite
Secretario de Finanzas y Administración

Psic. Columba Araceli Islas Fuentes
representante de la
Lic. Geraldina García Gordillo
Secretaría de Desarrollo Social

L.C.I. Alma Leticia Peña Montiel
representante del
Ing. José Pablo Mauad Pontón
Secretario de Desarrollo Económico

Lic. Oscar Ortega Bonequi
representante del
Lic. Alberto Meléndez Apodaca
Secretario de Planeación, Desarrollo
Regional y Metropolitano

Ing. Amaranta Meza Escorza
representante del
Prof. Joel Guerrero Juárez
Secretario de Educación Pública de
Hidalgo

C. P. Fernando Barragán Pulido
Comisario Público

L.C. Álvaro Gutiérrez Pérez
Contralor Interno del
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo